



*Resumen  
 Libro*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2017-MPMC/A.**

Juanjuí, 02 de Noviembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI;**

**VISTO:**

El informe N° 022-2017-MPMC-WRM-GPP/J de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha de 30 de Octubre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el **Decreto supremo N° 308-2017-EF**, publicado el 29 de octubre de 2017, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, en el Art 1.- **objeto** del Decreto Supremo N° 308-2017-EF; numeral 1.1 Autorícese una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 544,331,945.00)**, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 1 de julio de 2017.

Que, en el Art 2.- Procedimientos para la Aprobación Institucional del Decreto Supremo N° 308-2017-EF; numeral 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la **Ley N° 27972**\_Ley Orgánica De Municipalidades, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

**APRUEBESE**, la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N°. 308-2017-EF, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 491,256.00)**, en cargo a la Fuente de Financiamiento **05 "Recursos Determinados"**.

<b>DE LA</b>	<b>: SOLES</b>
<b>SECCION PRIMERA</b>	<b>: Gobierno Central</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 009-Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001- Administración General.</b>
<b>PRODUCTO/ACTIVIDAD</b>	<b>: Transferencia de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.</b>





FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1- Recursos Ordinarios.  
GASTOS DE CAPITAL : 2.4. Donaciones y Transferencias  
A LA : SOLES  
PLIEGO : Gobierno Local, Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres  
TIPO DE MODIFICACION : 001- Transferencia de Partidas (entre pliegos)  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5- Recursos Determinados.  
RUBRO : 18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.  
TIPO DE RECURSO : 13 Subcuenta-PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL.  
TOTAL PLIEGO : **S/. 491,256.00**  
-----



**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

**ENCARGAR, A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces** en el Pliego elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los órganos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI: 01048262